Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 12/08/2026 - 9:56:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030725684 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijfkDikdjcvuhOea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VALORA INVERSIONES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900811192-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-527877-12
Fecha de matrícula: 20 de Enero de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 5 A 113 OF 2020 EDIF. ONE PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@valorainversiones.com
Teléfono comercial 1: 6041762
Teléfono comercial 2: 3113215423
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0030725684 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijfkDikdjcvuhOea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 43 A 5 A 113 OF 2020 EDIF. ONE PLAZA |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | info@valorainversiones.com |
| Teléfono para notificación 1: | 6041762 |
| Teléfono para notificación 2: | 3113215423 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica VALORA INVERSIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de enero del 2015 de la Asamblea de Accionistas inscrito en esta Camara de Comercio el 20 de enero de 2015, con el No.737, del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada VALORA INVERSIONES S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el suministrar información económica, política, financiera y bursátil, por intermedio de medios tecnológicos, es decir, vía página web, vía celular, correo electrónico, redes sociales y otros medios digitales. La página web contiene las siguientes secciones y categorías, entre otros, que cumplen con el principal objeto: Noticias (Petróleo, Energía y Minería, Macroeconomia, Empresas, Política, Infraestructura, Monedas, Mercados, Internacional, entre otros), Finanzas Personales y Zona Bursátil.

Suministrar información especializada sobre el comportamiento del mercado de valores de forma detallada y con carácter permanente, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma, a través de plataformas tecnológicas virtuales con indicadores y múltiplos actualizados del mercado internacional y nacional. Es de aclarar, que la

sociedad suministra información sobre el comportamiento del mercado de valores, más no está autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para desarrollar la actividad de asesoría para la adquisición o enajenación de valores inscritos en el RNVE o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeras, además no está habilitada para desarrollar ninguna actividad autorizada o las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de dicha Superintendencia, ya que no se encuentra sometida a la inspección o vigilancia de dicha Agencia Estatal.

Así mismo podrá realizar las siguientes actividades: prestar los servicios de publicidad, mercadeo; se dedicará también al entrenamiento grupol o personalizado de los temas anteriores; consultoría empresarial en el sector productivo y de servicios y el diseño, programación y desarrollo de software. Así mismo se dedicará a las comisiones obtenidas por compra y venta de bienes muebles e inmuebles.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que requieran para sus actividades, establecer adquirir o tomar en arriendo o bajo cualquier otro título, establecimientos de comercio y realizar respecto de ellos todas las operaciones que la ley autorice, tomar, dar en arriendo inmuebles, vehículos, maquinaria o equipos, concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo y adquirir o enajenar acciones o cuotas de interés social, celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras, compañías aseguradoras sobre todo títulos valores o papeles de comercio y llevar a efecto todas las demás operaciones comerciales, civiles, laborales, administrativas, etc., conducentes al desarrollo de su objeto.

Adicionalmente velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el gerente en representación de la compañía, adquirir y vender bienes raíces.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexos o complementadas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad.

La sociedad propenderá por procurar un impacto material positivo en la sociedad y en el ambiente, considerados como un todo, como resultado de sus operaciones y negocios. El cual será evaluado tomando en consideración estándares desarrollados por un tercero independiente especializado en la medición de impacto social y ambiental.

## CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $70.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 700.000,00 |
| Valor Nominal | : | $100,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $63.053.400,00 |
| No. de acciones | : | 630.534,00 |
| Valor Nominal | : | $100,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $63.053.400,00 |
| No. de acciones | : | 630.534,00 |
| Valor Nominal | : | $100,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal principal y un representante legal suplente que serán nombrados por la junta directiva. Los representantes legales ejercerán sus funciones conforme a las disposiciones de estos estatutos y las normas vigentes aplicables hasta cuando sean removidos o reemplazados por la junta directiva.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El representante legal principal y su suplente tendrán, en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando sea necesario;

- Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas;

- Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad;

- Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea de accionistas o a la Junta Directivo;

- Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarios, siempre que lo crea conveniente;

- Presentar a la asamblea de accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, para su posterior presentación a la asamblea de accionistas;

- Solicitar autorización de la junta directiva para realizar cualquier operación que dé como resultado aumentar a más de 1.250 SMMLV el endeudamiento total de la sociedad;

- Solicitar autorización de la junto directivo para celebrar cualquier acto o contrato que implique para la sociedad una obligación igual o mayor a 200 SMMLV, excepto cuando se trate de los actos necesarios para que la Sociedad preste los servicios que ofrece al público, paro lo que el representante legal tendrá atribuciones para celebrar actos por hasta 500 SMMLV.

- Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que seo competente para ello;

- Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

particularmente velar por que a través de la sociedad o en lo prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito

- Delegar determinadas funciones propios de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos;

- Cuidar de la correcto y eficaz inversión de los fondos de la Sociedad, velar por el pago oportuno de las obligaciones y, en general, dirigir y hacer que se cumplan con eficacia las labores y actividades relativas al objeto social.

- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

PARÁGRAFO. En el desempeño de su cargo, los administradores de la sociedad propenderán por tener en cuenta en cualquiera de sus decisiones o actuaciones, los efectos de dichas decisiones o actuaciones u omisiones con respecto a los intereses de: (i) los socios/accionistas (ii) los empleados y pensionados, y en general, la fuerza de trabajo de la sociedad, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (iii) los intereses de los clientes y consumidores como beneficiarios del objeto de la sociedad de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente, (iv) la comunidad, (y) el ambiente local y global, y (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la sociedad y sus accionistas, y la comunidad en general.

En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad como los deberes específicos de los administradores, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de las personas o grupos previamente indicados, frente a los demás.

Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios/accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a estos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores.

LIMITACIONES:

Recibo No.: 0030725684 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijfkDikdjcvuhOea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Que entre las funciones de la Asamblea de General y/o Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al representante legal para celebrar cualquier acto o contrato que implique constituir cualquier gravamen sobre los activos o bienes de la sociedad;

- Autorizar al representante legal para realizar cualquier operación que dé como resultado aumentar a más de 1.250 SMMLV el endeudamiento total de la sociedad;

- Autorizar al representante legal para celebrar cualquier acto o contrato que implique para la sociedad una obligación igual o mayor a 200 SMMLV, excepto cuando se trate de los actos representante legal tendrá atribuciones para celebrar actos por hasta 500 SMMLV.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 12 de enero de 2015, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2015, con el No.737, del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | CAMILO SILVA JARAMILLO | C.C. 15.447.001 |
| SUBGERENTE | ALEJANDRO MONTOYA LOPEZ | C.C. 10.133.917 |

DESIGNACION

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Extracto de Acta No.22 del 12 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2026, con el No.13151 del Libro IX, se designó a:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| CAMILO SILVA JARAMILLO | C.C. 15.447.001 |
| ALEJANDRO MONTOYA LOPEZ | C.C. 10.133.917 |
| MARIA ANTONIETA RESTREPO HURTADO | C.C. 42.888.544 |
| JUAN ESTEBAN MEJIA ARANGO | C.C. 1.128.457.791 |

Recibo No.: 0030725684 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijfkDikdjcvuhOea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

JAIME BERMUDEZ MERIZALDE C.C. 79.386.262

## REVISORES FISCALES

Por Acta No.015 del 4 de febrero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022, con el No. 4691 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| FIRMA REVISORA FISCAL | G.P. SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | NIT. 811.013.860-6 |

Por Comunicación del 1 de junio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023, con el No. 21207 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ANGIE KATHERINE ORTEGA PEÑA | C.C. 1.016.059.642<br>TP. 298946-T |

Por Comunicación del 22 de abril de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024, con el No. 19828 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | LUISA FERNANDA SISA VARGAS | C.C. 1.002.607.643<br>TP. 300816-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | | | INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| Acta No.002 | 17/11/2015 | Asamblea | 36035 del 21/12/2015 del L. IX |
| Acta No.003 | 07/03/2016 | Asamblea | 04569 del 08/03/2016 del L. IX |
| Acta No. 13 | 18/06/2021 | Asamblea | 20866 del 28/06/2021 del L. IX |
| Ext.Acta No.20 | 14/01/2025 | Asamblea | 02973 del 30/01/2025 del L. IX |
| Ext.Acta No.22 | 12/03/2026 | Asamblea | 13150 del 08/04/2026 del L. IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0030725684 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijfkDikdjcvuhOea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 6311

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

| | |
|---|---|
| Nombre: | GRUPO VALORA |
| Matrícula No.: | 21-553623-02 |
| Fecha de Matrícula: | 31 de Julio de 2013 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 43 A 5 A 113 OF. 2020 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

| | |
|---|---|
| Nombre: | VALORA ANALITIK |
| Matrícula No.: | 21-686855-02 |
| Fecha de Matrícula: | 19 de Julio de 2019 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |

Recibo No.: 0030725684 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijfkDikdjcvuhOea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Dirección: Carrera 43 A 5 A 113 OF. 2020
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7.241.722.123,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0030725684 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijfkDikdjcvuhOea

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros